

CERTIFICO: El presente documento figura en el expediente incluido en el Orden del Día del Pleno de 14.09.09 asunto 12/225.  
Consta de 21 folios sellados y rubricados.  
Alorcón, 15.09.09  
El/La Secretario General del Pleno

ANEXO.

**"CONVENIO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ECOEMBES"**

Por medio del presente Convenio, el Ayuntamiento de Alorcón se adhiere al Convenio Marco firmado con fecha 22 de abril de 2009 entre la Comunidad de Madrid y Ecoembes, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, asumiendo todos los compromisos y condiciones que se recogen en el mismo.

**PRIMERA.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO.**

De acuerdo a lo previsto en el Convenio marco, el Ayuntamiento de Alorcón suscribe el presente Convenio de Adhesión acuerdo con las cláusulas establecidas en el mencionado Convenio Marco, y con la siguiente condición particular:

*En octubre de 2004 el Ayuntamiento de Alorcón inició un plan de soterramiento de islas ecológicas, que a fecha actual está implantado en todo el término municipal, salvo algunas calles del centro urbano de la población debido a la estrechez de sus calles en las que existen cubos domiciliarios de 240 y 120 litros".*

*Sin perjuicio de tomar cuantas medidas sean precisas para mejorar la calidad de los envases ligeros recogidos mediante cubos domiciliarios, se aplicará la exigencia contenida en el artículo 6.3 del Convenio Marco, relativa a exclusión temporal del material recogido en las instalaciones de recepción correspondientes, teniendo en cuenta las limitaciones en cuanto a sistemas de recogida de residuos derivadas de las circunstancias locales que concurren en el casco urbano de Alorcón*

**SEGUNDA.- VIGENCIA.**

El presente Convenio de Adhesión entrará en vigor a la firma del mismo por el Municipio, Mancomunidad o Consorcio, salvo lo previsto expresamente en el artículo 5.1 del Convenio marco para las Entidades que ya estuvieran adheridas al Convenio marco anterior, quedando supeditada su vigencia y eficacia a las del Convenio Marco suscrito por la Comunidad de Madrid y Ecoembes. Asimismo, este Convenio quedará tácitamente prorrogado en caso de prórroga del Convenio Marco, salvo denuncia expresa del Municipio, Mancomunidad o Consorcio, formulada con dos meses de antelación a la fecha prevista de vencimiento.



CERTIFICO: El presente documento figura en el expediente incluido en el Orden del Día del Pleno de 14.09.09, asunto 12/225.  
Consta de 2 folios sellados y rubricados.  
Alcorcón, 15.09.09  
El/La Secretario General del Pleno



**TERCERA.- RESOLUCIÓN.**

Son causas de resolución del presente Convenio de Adhesión:

- ✓ La resolución del Convenio Marco.
- ✓ Desestimiento del Municipio, Mancomunidad o Consorcio.
- ✓ El incumplimiento de la condición particular establecida en este Convenio.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede firman el presente Convenio por triplicado la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Alcorcón y Ecoembes.

El Alcorcón, a 15 de septiembre de 2009.

Por la Comunidad de Madrid

Por el Ayuntamiento de Alcorcón.

Por Ecoembes.